RECURSO DE RECLAMACIÓN 335/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 347/2023

ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Sentencia de ocho de noviembre de dos mil veintitrés, dictada po	or Sin registro
la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Naciór	1.

Documental recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintitrés de enero de dos mil veintícuatro.

Vista la sentencia de ocho de noviembre de dos mil veintitrés, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que **se declaró infundado** el presente recurso de reclamación.

Notificación. Con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes; y envíese copia certificada del fallo a la controversia constitucional 347/2023, para los efectos legales a que haya lugar.

Cúmplase y, en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Habilitación de días y horas. Con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del diverso numeral 1 de la Ley Reglamentaria, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído.

Notifíquese. Por lista, por oficio y, electrónicamente, a la Fiscalía General de la República.

En ese orden de ideas, <u>remítase la versión digitalizada de este auto y de la mencionada resolución</u> a la Oficina de Correspondencia Común de los <u>Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey</u>, por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General Plenario **12/2014**, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la normativa reglamentaria, **lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio al Municipio de San Pedro** 

## RECURSO DE RECLAMACIÓN 335/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 347/2023

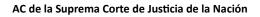
Garza García, Estado de Nuevo León, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 60/2024, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, adjuntando, únicamente, la constancia de notificación y la razón actuarial respectiva que acredite la entrega de la documentación remitida por este Máximo Tribunal.

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto, así como del citado fallo a la Fiscalía General de la República por conducto del MINTERSCJN, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número 369/2024, por lo que dicha notificación se tendrá por realizada al día hábil siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

## RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 335/2023-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 307377



Filliante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	ОК			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			Vigente		
					A .		
	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/01/2024T23:15:05Z / 24/01/2024T17:15:05-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
Firma	7f bf 12 91 68 66 bb ef 8a 4a 8a d0 30 7a 14 fl	of4 9b cb 6c b0 fc 3a 51 e4 95 39 5c ce c7 d3 bd 25 5d fl	9a 3b 18 39/ff	85 e9	5d 8c 30 a2 7f		
	a6 71 6a 8c 81 88 4f 40 6d 22 59 75 9f 1e 3d (	04 58 31 eb 45 7c 03 19 ee 01 89 5c 6d f6 b9 2a 24 fc 38	23 b6 7c 5f/f9 4	0993	Se 04 6d 87 71		
	58 a0 f8 e2 69 a3 e2 da c7 1b 58 85 b5 16 27	b1 80 6f 6f e8 3d 87 21 a8 17 c4 54 e4 ac 8e fa 08 59 4e	24 50 65 bd bc	6e 3d	1b 0d 4a db		
	ed 54 dc 2d f1 50 8c d3 bf d6 7e 85 bb dc 86 aa 65 b7 ff 85 7e c2 4e 05 10 fc 98 55 ab 6d 3d 56 be 30 92 5c 92 ef bd 45 36 59 16 42 04 65						
	87 32 28 d9 2e 18 9e 0d cb 8c 34 3a f1 e5 2e	e1 ba 11 85 6e ea a7 46 f4 2e 56 45 0e 6b eb 20 20 3f 38	3 cc 3f 68 db 94	cc a6	97 63 ff 44 b1		
	f5 d8 05 25 b1 62 43 80 ae f7 24 f5 7d 24 73 86 45 85 f6 d3 11 0f a1 54 07 3e						
Validación	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/01/2024T23:15:10Z/ 24/01/2024T17:15:10-06:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000023a9					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/01/2024T23:15:05Z / 24/01/2024T17:15:05-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	V) /				
Estampa TSP	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	6664022					
	Datos estampillados	129FBB2651BBF52ADD908CC7F031C96E873DAC4D8	9425E504BFEE	1E06	1224746		

riiiiaiite	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/01/2024T20:26:53Z / 23/01/2024T14:26:53-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	28 4e 74 dc 2e e1 ae 38 04 e0 94 68 a4 bf 3c	c1 44 86 73 ac d0 98 9b 78 c6 52 e1 7a 76 e2 ce 17 05 2	26 22 12 d7 60 9	4 a9 3	Ba 52 bc ea 1b	
	85 ec 53 b0 fb 67 9c ba e4 9d e7 d7 f4 ff 59 a	5 8d e0 25 74 da 81 e5 73 e4 c1 ac af 08 c6 eb be d6 9b	99 30 1c 54 ec	b d1 9	3 5e 6e 39 2a	
		f0 90 78 e3 86 ad 58 c4 0b 22 79 ec d8 ef 10 87 98 ff d1				
	bc ba b6 09 a4 40 e3 a9 50 fa ae fc 00 77 ce 9	97 66 26 37 bc b8 6d 1b 34 d3 85 d0 f1 31 64 d1 96 3f ad	e1 03 3e f3 47	c0 3c	73 3f da d7 8 <sup>.</sup>	
	c8 4e ff ef 90 8e b8 a4 40 ba da 26 2d d4 13 9	9 eb 05 41 d6 fd 4b ac 18 16 5c 79 42 f4 52 68 d2 41 78	9e 1e 87 2a 95	ca 49	46 63 89 d7 ′	
	df 94 4a 62 b9 89 25 55 80 f5 dc 50 42 f9 f1 bc fe de 1a 26 48 f6 72 7a da d1					
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/01/2024T20:26:55Z / 23/01/2024T14:26:55-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa	ıl			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	dicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/01/2024T20:26:53Z / 23/01/2024T14:26:53-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nació	n			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	6656659				
	Datos estampillados	8909E57C5B9F3C5A802FA0C90239ADC914BEFEAF8	68AFC02C1DE	3F7EF	9AAA8A9	